Acuerdo de Concejo

Nº 099-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo Nº 14-2021.

Cerro de Pasco, 16 de julio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 14 de fecha 15 de julio del 2021, sobre al informe del regidor Abog. Guido A. BLANCO SALCEDO, respecto a la preocupación de los pobladores del APV. 27 de noviembre y los pobladores de la cuenca del rio Tingo, que existe el mal olor nauseabundo que emana por el calor de esta época en la vía de Rumiallana, ante esta situación solicito el informen del recojo, traslado y tratamiento de los residuos sólidos del mencionado lugar, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el articulo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, en atención al informe del regidor Abog. Guido A. BLANCO SALCEDO, respecto a la preocupación de los pobladores del APV. 27 de noviembre y los pobladores de la cuenca del rio Tingo, que existe el mal olor nauseabundo que emana por el calor de esta época en la vía de Rumiallana, ante esta situación solicito el informen del recojo traslado y tratamiento de los residuos sólidos del mencionado lugar;

En esta medida el regidor Abog. Guido A. BLANCO SALCEDO, solicita efectuar una Sesión de Concejo Extraordinaria con la participación de los responsables involucrados en la disposición final de los residuos solidos de Rumiallana, como son la Municipalidad Provincial de Pasco, Municipalidad Distrital de Simón Bolívar y la Municipalidad Distrital de Yanacancha

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – REALIZAR, una sesión de Concejo Extraordinario con la presencia de los representantes de la Municipalidad Provincial de Pasco, Municipalidad Distrital de Simón Bolívar y la Municipalidad Distrital de Yanacancha, a fin de presentar alternativas de solución a la problemática de la disposición final de los residuos solidos en el sector de Rumiallana, esta reunión se llevará a cabo el día 03 de agosto del año en curso a horas 9:00 am. De forma virtual a través del "Google Meet";

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Secretaria General y demás Unidades orgánicas, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competentes de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE